



SESION EXTRAORDINARIA 1 DE JUNIO DE 2016

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Liédena, siendo las quince horas del día uno de junio de dos mil dieciséis, se procedió a la celebración de Sesión Extraordinaria en primera convocatoria, realizada en forma legal. Estando presidida por el Sr. Alcalde, D. Ricardo Murillo Delfa y contando con la asistencia de los concejales: D. Sergio Fernández de Valderrama García y Dña. Ana Belén Araus Lampérez.

Excusan su asistencia por causa justificada: , Dña. María Isabel García Hualde, D. Oscar Miguel Jiménez, D. Miguel Monreal Vidal y Dña. María Cristina Latorre Yoldi.

Actuando como Secretaria: D^a Raquel García Areso.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada , de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a entrar en el estudio y debate del orden del día.

I

SORTEO MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL ELECCIONES GENERALES 26 DE JUNIO.

Reunido el Ayuntamiento de Liédena, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la Mesa Electoral de las próximas Elecciones a Cortes Generales de 26 de junio de 2016 que se indica con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

TITULARES

PRESIDENTE:	ANDREA VIDONDO ZARATIEGUI
PRIMER VOCAL:	IÑIGO ALMANDOZ NAVARRO
SEGUNDO VOCAL:	ANA BELEN LATORRE CARLOS

SUPLENTES

1º DEL PRESIDENTE:	OSCAR SÁNCHEZ ITURRIA
2º DEL PRESIDENTE:	JULIÁN POZA EGUREN
1º DEL PRIMER VOCAL:	TXEMA SAINZ CUEVA
2º DEL PRIMER VOCAL:	SUSANA MARIA OYAGA VILLANUEVA
1º DEL SEGUNDO VOCAL:	MARIA AMPARO OLLETA SÁNCHEZ
2º DEL SEGUNDO VOCAL:	MARÍA DEL MAR HORNOS CORDEU

II

ACUERDOS QUE PROCEDAN CABRAS ASILVESTRADAS EN LA SIERRA DE LEYRE.

Manifiesta la Presidencia que el Pleno del Ayuntamiento de Liédena , en sesión celebrada el pasado día 22 de abril de 2016, adoptó acuerdo relativo a publicar bando en el tablón concediendo un plazo de veinte días para que el dueño o dueños de las cabras existentes en el término de la Sierra de Leyre lo retiren del monte. Habiendo transcurrido el plazo otorgado y visto lo establecido por el artículo 126.3 del Decreto Foral 59/1992, de 17 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes en desarrollo de la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de Navarra, SE ACUERDA: por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa el quórum legalmente exigido:

1º.- Declarar las cabras existentes en el término de la Sierra de Leyre animales asilvestrados a efectos de su caza.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y solicitar permiso a la Sección de Caza y Pesca del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local para proceder a realizar batidas para su caza y captura.

III

ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DE NAVARRA PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. PLATAFORMA RED SARA.

Visto que el Gobierno de Navarra firmó, el día 15 de diciembre de 2010, un Convenio de Colaboración con el Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas para la prestación mutua de servicios de Administración Electrónica y que en el mismo se recoge que las entidades locales podrán adherirse a dicho Convenio.

Considerando el tema de interés sobre todo para poder acceder a la Plataforma Red SARA necesario para aplicaciones como Inforeg (Registro Civil), servicios PNJ y DIR 3 (facturación electrónica) o Dirección General de Tráfico, SE ACUERDA: por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa el quórum legalmente exigido:

1º.- Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Liédena al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y la Comunidad Foral de Navarra para la prestación mutua de servicios de Administración Electrónica Suscrito con fecha 15 de diciembre de 2010 de acuerdo con lo previsto en su cláusula segunda, asumiendo el cumplimiento de las obligaciones establecidas para el usuario en cada uno de los servicios relaciones en dicho Convenio, en los términos que se establecen en los correspondientes Anexos.

2º.- Dar traslado de este Acuerdo de adhesión al Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y al Departamento correspondiente de la Comunidad Foral de Navarra en cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda del mencionado Convenio.

IV

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DECLARACIÓN DE MUNICIPIO LIBRE DE LESBOFOBIA, HOMOFOBIA, TRANSFOBIA, BIFOBIA E INTERFOBIA (LGTBIfobia).

Visto el manifiesto remitido por la plataforma E-28J que se transcribe a continuación:

“La plataforma E-28-J, compuesta por colectivos de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales, con motivo del día de la liberación sexual que se celebra y reivindica el 28 de junio, remite la presente propuesta a los grupos municipales de los distintos Ayuntamientos de Navarra, a fin de que cada Corporación declare su municipio libre de Lesbofobia, Homofobia, Transfobia, Bifobia e Interfobia (LGTBIfobia) y se coloque en un lugar visible de la casa consistorial la bandera de la liberación sexual (bandera del arcoíris).

Proponemos que dicha declaración se realice para el 28 de junio, si fuera posible. De hecho, nos consta que varios Ayuntamientos de Navarra la han realizado: Atarrabia-Villava, Basaburua, Baztan, Berriobeiti-Berrioplano, Berriozar, Cabanillas, Etxarri Aranatz, Gares-Puente la Reina, Girgillao-Guirguillano, Imotz, Iruñea-Pamplona, Irunberri-Lumbier, Irurtzun, Ituren, Larraun, Mañeru, Olazti, Otsagabia-Ochagavía, Tafalla, Tuterá-Tudela, Uharte, Zirauki y Zizur Nagusia-Zizur Mayor. Rogamos también que la declaración de cada Ayuntamiento se comunique a: plataforma28j@gmail.com; tanto si se aprueba antes del día 28 como si la aprobación es posterior, o si se hubiera efectuado y no esté en la relación anterior. Del mismo modo, solicitamos se nos envíe una foto de la Casa Consistorial con la bandera de la liberación sexual.

Pedimos que esta declaración sea proclamada por los Ayuntamientos de Navarra ya que, en los últimos tiempos, hemos asistido a un retroceso en el respeto de la sociedad hacia las personas del mundo LGTBI, así como discriminaciones en lo laboral, estigmatización social e, incluso, graves casos de intolerancia.

La plataforma E-28-J pretende que la presente declaración sirva para crear o despertar conciencias en favor de la igualdad de derechos, independientemente de la condición sexual o identidad de género de cada persona. Así mismo, en favor del respeto debido y la dignidad de cada ser humano por el hecho de serlo.”

Por ello, SE ACUERDA, por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa el quórum legalmente exigido:

Declarar a Liédena MUNICIPIO LIBRE DE LESBOFOBIA, HOMOFOBIA, TRANSFOBIA, BIFOBIA e INTERFOBIA (LGTBIFOBIA).

El pueblo de este municipio y sus cargos institucionales democráticamente elegidos queremos desterrar de la misma toda acción que suponga el más mínimo desprecio a la vida, a la integridad física y a la dignidad de las personas, cualquiera que sea su opción sexual o su identidad de género. Consideramos que lo dicho es parte integral y troncal de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuyo respeto resulta vital para una convivencia en paz y armonía.

Sepan quienes agreden o menosprecian a una persona por su opción sexual o por su identidad de género, que cuentan con el rechazo de este municipio. Sepan las personas agredidas o menospreciadas por su condición sexual o su identidad de género que cuentan con la solidaridad de este Ayuntamiento y sus instituciones dependientes.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente siendo las quince horas y cuarenta minutos del día señalado al comienzo. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.